

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Jaime Pardo Manuel de Villena y de L'Epine ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre de Castilla, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Santiago Pardo Manuel de Villena y Berthelemy, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto, de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—57.923.

Edicto

Don Iván Pardo Manuel de Villena y de L'Epine ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valdesevilla, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Santiago Pardo Manuel de Villena y Berthelemy, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto, de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—57.922.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de septiembre de 1997, por el buque «Salvamar L'Empordà», de bandera española, a la embarcación de recreo «Pitusa», de bandera española, matrícula de Palamós, lista 7.ª, folio 506-93.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se con-

sideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 7 de octubre de 1997.—58.069-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1997, por el buque pesquero «Francarlos», de la matrícula de La Guardia, folio 2-93, al «Pinillos Primeiro», folio 7-97 de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z.ª M.ª de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1997.—El Juez, Mario Lanz Raggio.—58.133-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.417/96

Aviso.—La Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.417/96, por supuestas conductas prohibidas por los artículos 6 y 7 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, y el artículo 86 del Tratado de la Unión Europea, consistentes en abuso de posición de dominio y falseamiento desleal de la competencia, en virtud de la denuncia formulada por don Alejandro Esteban Rollán, en nombre y representación de «Panreac Química, Sociedad Anónima», contra «Merck Farma y Química, Sociedad Anónima».

Según la denuncia, la empresa Merck llevaría adelante la campaña 1992/1993 hasta la actualidad alineando a la baja los precios de sus productos con

los de la empresa Panreac, especialmente en el sector de los reactivos para análisis, ácido acético y ácido sulfúrico en particular, pero también en el sector de los reactivos químicos en general, practicando en España precios muy inferiores a los de otros países europeos aunque no bajo coste con la intención, según la denunciante, de eliminar a Panreac del mercado. Una vez conseguido este propósito, que convertiría a Merck en empresa dominante en el mercado español, Merck podría elevar nuevamente los precios.

Según la denunciante, esta supuesta política de precios predatorios la realizaría la empresa Merck apoyándose en otras tres empresas españolas bajo su control, con las marcas «Probus», «Prolabo» y «BDH».

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 36.4 de la citada Ley, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en calle Alcalá, 9, planta cuarta, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—58.109.

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.693/97

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.693/97, expediente a instancia de la sociedad «Mahou, Sociedad Anónima», solicitando autorización para un contrato de distribución en exclusiva de los productos fabricados y/o distribuidos en exclusiva en España por dicha sociedad;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—59.234.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Manuela Antolí Sorribes, por no hallársele en el de calle Sorni, 30, pta. 2, 46004 Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 8686-94, R. S. 330-97-R, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 17 de julio de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por doña Manuela Antolí Sorribes, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 30 de junio de 1994, número de expediente 12/0096/1992 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 1987, acterda: 1.º) Desestimar la reclamación interpuesta y confirmar el acto impugnado; y 2.º) Declarar que por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción en su día impuesta, que quedará fijada en el 60 por 100, conforme a lo razonado en la presente resolución, debiendo la Oficina Gestora, por tanto, practicar la oportuna liquidación.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—58.120-E.

Vocalía Primera

Notificación a don Antonio Rodríguez Aragón y otra de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente RG 8.586/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamación Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Antonio Rodríguez Aragón y otra que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 8.586/96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en su sesión del día 12 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Rodríguez Aragón y doña Dolores García del Olmo, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 1 de marzo de 1996, en pieza separada de suspensión de la reclamación número 13.517/94, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1989, acuerda desestimarlos, confirmando la resolución recurrida.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—La Vocal Jefa de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—58.114.

Notificación a don Ángel Cobos Martínez de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en los expedientes RG 9.241/94 y 9.244/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamación Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Ángel Cobos Martínez que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en los expedientes RG 9.241/94 y 9.244/94, seguidos a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en su sesión del día 28 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada acumulados interpuestos por don Ángel Cobos Martínez, contra Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 27 de abril de 1994, en las reclamaciones números 17/269/92 y 17/276/92, relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1988 y 1989, acuerda: Primero, desestimarlos, confirmando las resoluciones impugnadas, y segundo, no obstante lo anterior, en aplicación de la disposición transitoria primera-uno de la Ley 25/1995, las sanciones a liquidar serán del 80 por 100 de las respectivas cuotas, a cuyo efecto la Oficina Gestora practicará las oportunas liquidaciones en sustitución de las impugnadas.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—La Vocal Jefa de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—58.117.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Badajoz-Sevilla (VAC-066) T-72

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Damas, Sociedad Anónima», titular de la concesión citada, ha solicitado la siguiente modificación:

Ampliación de itinerario entre Aroche y El Rosal de la Frontera.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, planta cuarta, despacho A-433, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—58.042.

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda conjuntamente determinados tráficlos de las concesiones VAC-049 y VAC-011 (S-4)

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Logroza, Sociedad Limitada», y «Arión Exprés, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficlos de las concesiones Burgos-Zaragoza con hijuelas (VAC-049) y Zaragoza-Alicante (VAC-011).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, planta cuarta, despacho A-433, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, La Rioja, Aragón, Valencia y Murcia, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Transportes Terrestres, Juan Vicente Cabezas Moro.—58.047.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría de Estado de Educación

Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa

Por medio del presente anuncio, una vez agotados los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes-Unión de Estudiantes (CEAE-UDE), con domicilio en calle Fernando Poo, 25, 1.º-2, 28045 Madrid, que revisada la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención percibida por Resolución de la Secretaría General de Educación de 19 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) se han detectado defecto y omisiones que deberán ser subsanados en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. La documentación se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido dicha subsanación, se dictará resolución revocatoria y de reintegro de las cantidades no justificadas.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—58.116-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

ASTURIAS

Información pública de la Addenda I al proyecto de instalaciones de gasificación del noroeste. Gasoducto de transporte. Provincia de Asturias

Por Resolución de 1 de septiembre de 1997 de esta Dirección Provincial, se ha sometido a infor-

mación pública la «Addenda I al proyecto de instalaciones de gasificación del noroeste. Gasoducto de transporte. Provincia de Asturias», de acuerdo con lo dispuesto en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento del Servicio Público de gases combustibles en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación está incluida en el proyecto, y se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Valdés y Corvera, junto con los planos parcelarios de expropiación. La relación de bienes y derechos afectados aparece publicada además en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de 17 de septiembre de 1997 y en el diario «El Comercio», de 9 de septiembre de 1997. Los interesados pueden examinar el mencionado proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de España, sin número, 33071 Oviedo, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 30 de septiembre de 1997.—El Director provincial, Juan Carrascal Rodríguez.—59.311.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Notificación para el trámite de vista y audiencia a los propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite con la provincia de Castellón y norte de la playa de L'Almardá, en término municipal de Sagunto (Valencia)

Siendo desconocidos los domicilios y/o propietarios, de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite con la provincia de Castellón y norte de la playa de L'Almardá, en término municipal de Sagunto (Valencia); y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la notificación a los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (despacho 604, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los documentos del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas en Valencia.

Lo que se hace público por si desean hacer uso de este trámite de vista y audiencia que se les concede.

Rudolf Germard Richter. Pl. F. Almardá, 14. 46500 Sagunto (Valencia).

«Prodoxa, Sociedad Anónima». Avenida del Mediterráneo, 100. 46500 Sagunto (Valencia).

Irma von Falikenstein. Urbanización «Malvasur», 63. 46500 Sagunto (Valencia).

Teresa Soler Queralt y hermana. Calle Nueva, 37. Alcudia de Veo (Castellón).

Ricardo Zamorano Capilla. Urbanización «Vilamar». 46500 Sagunto (Valencia).

Rafael Palot Argente. Pl. E. Almardá, 56-A. 46500 Sagunto (Valencia).

Oswald Glaser. Blasco Ibáñez, 30. 46512 Faura (Valencia).

María Vicenta Carrasco Candel. Calle Camí Real, 110. 46500 Sagunto (Valencia).

Miguel Martínez Nebot. 46500 Sagunto (Valencia).

Cosa. Camí Real, 7. 46500 Sagunto (Valencia).

Francisco Camarelles Llopis. Pl. D. Almardá, 23-A. 46500 Sagunto (Valencia).

Pilar Murria Rodríguez. Músico Ginés, 4-3-15. 46022 Valencia.

Valencia, 29 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—58.119-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Adecuación de las estaciones RECCA de Aranjuez, Estremera y Titulcia»

Número 3072/97.

Expediente: 3/96.

Proyecto: «Adecuación de las estaciones RECCA de Aranjuez, Estremera y Titulcia».

Términos municipales: Aranjuez, Estremera y Chichón.

Con fecha de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 16 de julio de 1997), por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se dictó acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara la urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Adecuación de las estaciones RECCA de Aranjuez, Estremera y Titulcia», correspondiente al expediente expropiatorio 3/96, y que figuran en la relación adjunta, para que, en los días y horas que en la misma se expresan, comparezcan en los Ayuntamientos de Aranjuez, Estremera y Chichón, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito, emitido a través del Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y ante la Sección de Expropiaciones, calle Princesa, 3, 10.ª planta, de Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin.

Los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el citado organismo y en los Ayuntamientos antes mencionados.

Asimismo, se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en el plazo de un mes, contado desde el día de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—La Viceconsejera, Silvia Enseñat de Carlos.—59.275.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

ÁVILA

Solicitud de declaración de agua mineral (agua mineral natural) «Fontedoso», en El Oso (Ávila)

Por don Julián Sáez Gutiérrez, con domicilio en calle Capitán Peñas, número 30, de Ávila, se ha solicitado la declaración como agua mineral, a denominar «Fontedoso», de la procedente del sondeo existente en la parcela 260 del polígono 6 de El Oso (Ávila).

Solicitud que se efectúa a los efectos establecidos en la Ley 22/1973, de Minas; el Real Decreto 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Real Decreto 1161/1991, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario para la Elaboración, Circulación y Comercio de las Aguas de Bebida Envasadas.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y exponer cuanto convenga a sus intereses.

Ávila, 16 de septiembre de 1997.—El Delegado territorial, Félix San Segundo Nieto.—58.057.

Servicios Territoriales**LEÓN****Autorización administrativa de instalación eléctrica (expediente 57/97)**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación línea de transporte a 220 kV «Montearenas-Mudarra». Apoyos 197-200 y 210-213, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas (Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 220 kV «Montearenas-Mudarra», consistente en dos tramos de línea aérea, formada por conductores de aluminio, 455 milímetros cuadrados; cable de tierra, 58,56 milímetros cuadrados; dos apoyos por tramo y una longitud total de 2.131 metros. El primero entronca en el apoyo existente 197, cruza una carretera local, línea telefónica y la futura autovía, se conectará nuevamente en el apoyo existente 199. El segundo entronca en el apoyo 210, cruza una línea de Fenosa de 15 kV con la futura autovía y el ferrocarril con sus líneas de comunicación, y se conectará nuevamente con el apoyo existente 213.

e) Presupuesto: 16.921.659 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en avenida Peregrinos, sin número, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de julio de 1997.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Jaime Martínez Rivero.—57.926.

Autorización administrativa de instalación eléctrica (expediente 56/97)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación línea de transporte a 400 kV «Mudarra-Montearenas». Apoyos 174-176, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas (Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riego de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 400 kV «Mudarra-Montearenas», entre los apoyos 174 y 176. Consistirá en un tramo de línea aérea de 400 kV, formada por conductores de aluminio en disposición dúplex, 547,3 milímetros cuadrados; cable de tierra, 49,5 milímetros cuadrados; un apoyo y una longitud de 451 metros. Entronca en el nuevo apoyo 174, discurre por fincas de labor, cruza una línea férrea y la futura autovía del noroeste y volverá a conectar en el apoyo 176, existente de la línea de referencia. Esta instalación tiene el objeto de modificar el vano por verse afectado por la traza de la futura autovía.

e) Presupuesto: 20.604.884 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en avenida Peregrinos, sin número, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de julio de 1997.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Jaime Martínez Rivero.—57.927.

UNIVERSIDADES**BADAJOS****Facultad de Ciencias**

Extraviado el título universitario de Licenciado en Ciencias (Sección Químicas) de la Facultad de Ciencias de Badajoz, a favor de doña Raquel María Bermejo Moreno, expedido el 7 de septiembre de 1993, con número de Registro Nacional 1995088734 y número de Registro Universitario 0C04594. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado del 13») para tramitar un duplicado del mismo.

Badajoz, 4 de septiembre de 1997.—El Decano.—54.255.

GRANADA**Facultad de Farmacia**

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Farmacia de doña María del Carmen García Molina, natural de Granada, expedido el día 16 de diciembre de 1981 y registrado en el folio 153, número 2.312 del Registro Especial de la Sección de Títulos.

Granada, 4 de junio de 1997.—El Secretario, Manuel Miró Jodral.—58.023.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 13 de julio de 1982, a favor de doña María Elvira López García, y con los números de Registro Nacional 1543 y Universitario 20642.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—57.924.